



Factura: 001-002-000008992



20151701026P03015



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701026P03015					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0990000670001		APODERADO(A) ESPECIAL	FREDY ZAMBRANO ROJAS.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
							
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4290574.00					

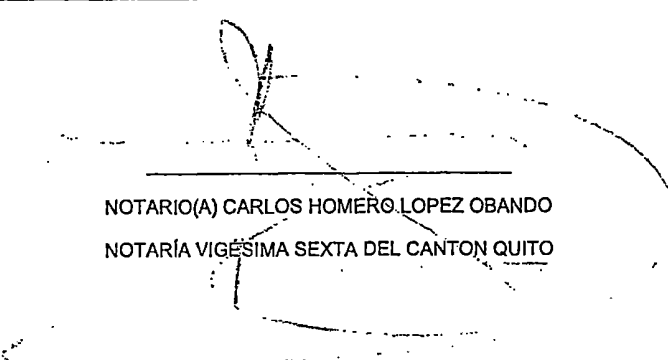
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701026P03015					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0990000670001		APODERADO(A) ESPECIAL	FREDY ZAMBRANO ROJAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

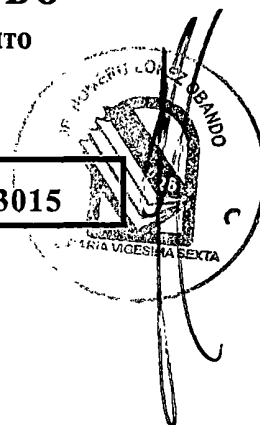


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

0000 01

2015	17	01	26	P03015
------	----	----	----	--------



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y PAGADO;
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 1'324.320,00

AUMENTO: USD \$ 4'290.574,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 5'614.894,00

DI 3 COPIAS

E.C.

ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor **FREDY ZAMBRANO ROJAS**, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía **ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, conforme el documento que se adjunta a este instrumento; bien instruido por mí el Notario sobre el

objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad colombiano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital suscrito y pagado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor FREDY ZAMBRANO ROJAS, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil quince, conforme se desprende del poder especial y del Acta de la Junta General indicada que se acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de ocupación empresario privado, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz quién actúa por los

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000, 63



derechos que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** A) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil el dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. B) La compañía cambió su domicilio a la Ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho. C) La compañía se transformó de sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada, reformó y codificó íntegramente su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de noviembre de mil de mil novecientos noventa y nueve. D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el diecinueve de agosto de dos mil quince, resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía y efectuar la correspondiente reforma parcial del Estatuto Social, así como autorizar a sus apoderados especiales, señores Fredy Zambrano Rojas y Ricardo Jacinto Lama Ollague, para que de forma individual o conjunta suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, así como, todo documento que sea necesario para dar cumplimiento a la resolución que antecede. Su mandato especial,

específica y expresamente, los faculta a suscribir, conjunta o separadamente, la presente escritura pública de aumento de capital social y reforma parcial de los Estatutos Sociales. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el compareciente en su calidad de Apoderado Especial de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el diecinueve de agosto de dos mil quince, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4'290.574,00), para llegar a la suma total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'614.894,00), mediante la emisión de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Segunda.-** Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4'290.574,00) mediante compensación de créditos, provenientes de la cuenta "Aportes Futuras Capitalizaciones". **Tercera.-** El socio ABBOTT LABORATORIES, renuncia expresa e irrevocablemente al 100 %

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

0000 03

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

del derecho preferente que le asiste en este aumento de capital, renuncia que realiza a favor del socio ABBOTT EQUITY INVESTMENTS L.L.C., quien por su parte lo acepta y hace uso de dicho derecho y, además, hace uso de la totalidad de su propio derecho preferente, conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital que se refiere en el siguiente numeral. **Cuarta.-** Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa y que formará parte integrante de la escritura pública. **Quinta.-** Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5'614.894,00), dividido en ciento cuarenta millones trescientas setenta y dos mil trescientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una." **Sexta.-** La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las participaciones. **Séptima.-** Fredy Zambrano Rojas, en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la

realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Empresa ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., además, declara bajo juramento que la empresa al momento es contratista del Estado pero no ha sido declarada contratista fallida; y, que la empresa se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **Octava.-** Que la inversión realizada por parte de la socia ABBOTT EQUITY INVESTMENTS L.L.C., tiene el carácter de extranjera directa. **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yáñez y/o a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Poder Especial debidamente apostillado otorgado por el Gerente General de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor Fredy Zambrano Rojas, Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de agosto de dos mil quince y Tres) Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Diego Klier, portador de



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000 04



la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

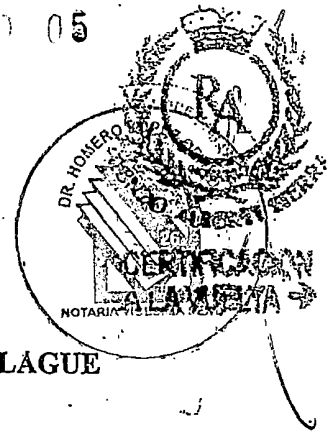


f) Sr. Fredy Zambrano Rojas
c.c. 175645 359-4

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

12-21
AVER CO.
ENTRADA INTERNACIONAL

NOTARIO VEGELMO LENT
CALLE SAN JUAN 1000



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

A FAVOR DE:
FREDY ZAMBRANO ROJAS Y/O RICARDO JACINTO LAMA OLLAGUE

PRIMERA.-COMPARECIENTE.-

Comparece el señor Jorge Orlando Medina Rodriguez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Lima, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada y quien actúa por los derechos que representa, a quien en adelante se lo podrá denominar MANDANTE.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El señor Jorge Orlando Medina Rodríguez, por derechos que representa y conforme a la Junta General de Socios de la compañía celebrada el 19 de Agosto de 2015, celebrada en la ciudad de Quito, otorga el presente Poder Especial a favor de los señores FREDY ZAMBRANO ROJAS Y RICARDO JACINTO LAMA OLLAGUE, y los nombra como sus Apoderados Especiales, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO" de forma individual o "MANDATARIOS" de forma conjunta, para que de forma individual o conjunta;

- a. Comparezcan ante Notario Público ecuatoriano y suscriban la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, a nombre y representación del MANDANTE, conforme lo establece el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 19 de agosto de 2015 en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, República del Ecuador.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado hasta la consecución y ejecución del objeto para el cual es otorgado.-

En Lima, a los 19 días de agosto de 2015,

JORGE ORLANDO MEDINA RODRIGUEZ

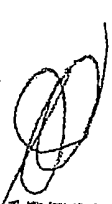


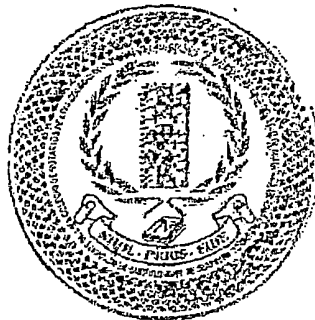
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE AL REVERSO CORRESPONDE AL SR. JORGE ORLANDO MEDINA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON C.E. N°001271237.=====

ART. 108° D.L.1049: EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.=====

LIMA, 10 DE SETIEMBRE DEL 2015.

J.H.

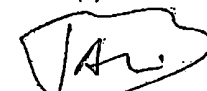

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta feja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Renzo Alberti Sierra
Comprobante N° 184567 Fecha: 11 SEP 2015
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

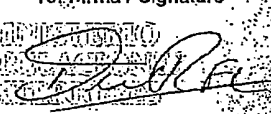



José Feliciano Almeida Briceño
VOCAL

REPUBLICA DEL PERU

APOSTILLE
(Convención de la Haya du 5 octobre 1961)

1- País / Country: REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2- ha sido firmado por / has been signed by JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO
3- quién actúa en calidad de / acting in the capacity of VOCAL
4- y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Certificado / Certified
5- en / at SEDE CENTRAL - 6- el / the 16/09/2015
LIMA
7- por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8- bajo el número / N° MRE0352371049522268687
9- Sello / timbre / Seal / stamp 10- Firma / Signature


Flores Carcasí Dina Rossmery
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Series - 20 - N° 901491

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NOTARIA VERONICA DEL POZ...
29 SEP 2015



6

0090 06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990000670001
RAZON SOCIAL: ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ABBOTT LABORATORIOS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MEDINA RODRIGUEZ JORGE ORLANDO
CONTADOR: AGUIÑO NARANJO MONICA TATIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/10/1947	FEC. CONSTITUCION:	23/10/1947
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	26/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

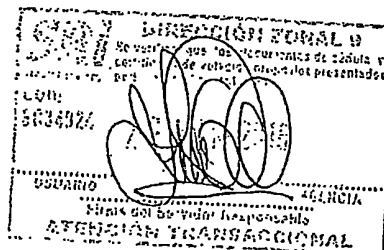
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: N34-493
Intersección: AV. PORTUGAL Edificio: TORRE GIBRALTAR Piso: 10 Referencia ubicación: ATRAS DEL COLEGIO
BENALCAZAR Telefono Trabajo: 023992500 Email: monica.aguino@abbott.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 006	ABIERTOS:	4
JURISDICCION:	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS:	2



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/03/2015 14:28:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990000670001
RAZON SOCIAL: ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/10/1947
NOMBRE COMERCIAL:	ABBOTT LABORATORIOS				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS. ESTO SUPONE EL ANALISIS DE LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS DE LOS USUARIOS, CON MIRAS A DETERMINAR LA SOLUCION MAS ECONOMICA Y LA PRODUCCION DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LOGRAR ESA SOLUCION.
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PROCESADOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS PARA DIAGNOSTICO MEDICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: N34-493
Intersección: AV. PORTUGAL Referencia: ATRAS DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: TORRE GIBRALTAR Piso: 10 Telefono Trabajo: 023992500 Email: monica.aguino@abbott.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	31/10/1981
NOMBRE COMERCIAL:	ABBOTT LABORATORIOS				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PROCESADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS PARA DIAGNOSTICO MEDICO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPAMIENTO MEDICO.
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 105 Intersección: ALBERTO BORGUES Referencia: A UNA CUADRA DEL EX MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: CENTRUM Piso: 12 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042682020

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

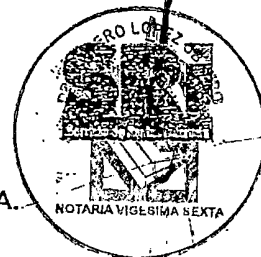
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/03/2015 14:28:51

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990000670001

RAZON SOCIAL: ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.



No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/08/2005

NOMBRE COMERCIAL: ABBOTT LABORATORIOS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PROCESADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS PARA DIAGNOSTICO MEDICO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPAMIENTO MEDICO.
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A LAS BODEGAS DE QUIFATEX Kilómetro: 15 1/2 Telefono Trabajo: 022266896 Fax: 022266893

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/08/2005

NOMBRE COMERCIAL: ABBOTT LABORATORIOS

FEC. CIERRE:

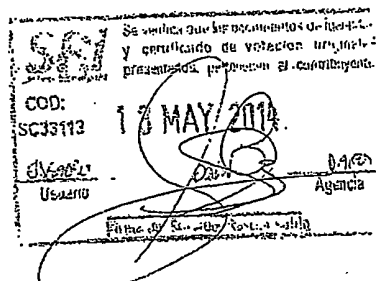
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PROCESADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS PARA DIAGNOSTICO MEDICO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPAMIENTO MEDICO.
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: COOPERATIVA SIETE LAGOS Calle: AV VEINTE Y CINCO DE JULIO Número: S/N Intersección: VIA PUERTO MARITIMO Referencia: A UNA CUADRA DEL RIOCENTRO SUR
Kilómetro: 3 1/2 Telefono Trabajo: 042421558 Fax: 042494400



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 13/05/2014 09:52:27

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990000670001

RAZON SOCIAL: ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 08/11/2005

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO: 15/06/2001

IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA, TRANSFORMACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, QUIMICOS, ETC

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: AV DE LAS AVELLANAS Número: 24 Intersección: LOS CIPRESES Oficina: PB Telefono Domicilio: 2482487

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 08/11/2005

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO: 15/06/2001

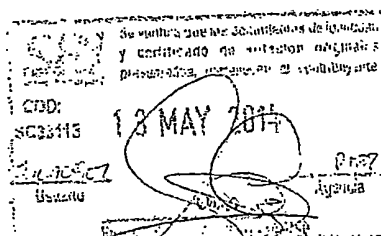
IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA, TRANSFORMACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, QUIMICOS, ETC

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: DOMINGO COMIN Número: 1148 Intersección: CALLE-1 Oficina: PB Telefono Domicilio: 2433171

29 SEP 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 13/05/2014 09:52:28



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**
Celebrada el 19 de agosto de 2015

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día 19 de agosto de 2015, en las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador N34-493 y Av. Portugal, el Dr. Diego Klier Yáñez, encontrándose representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la reclasificación del valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América que el socio Abbott Equity Investments L.L.C. mantiene como crédito, a la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones".
2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía por el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4'290.574,00) y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, la representante de las socias presentes acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Dr. Diego Klier Yáñez, y con la presencia de: ABBOTT EQUITY INVESTMENTS L.L.C., propietaria de treinta y tres millones ciento siete mil novecientos noventa y nueve (33'107.999) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, debidamente representada por la señora Jessica Gellibert Sánchez, conforme consta del documento que se agrega al respectivo expediente de la Junta; y, ABBOTT LABORATORIES, propietaria de una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en su totalidad, debidamente representada por la señora Jessica Gellibert Sánchez, conforme consta del documento que se agrega al respectivo expediente de la Junta. Actúa como Secretario Ad-hoc, el señor Alan Almeida Zurita.

A continuación, el señor Presidente Ad Hoc de la Junta pone en consideración de las socias el Orden del día, por lo que, la Junta General por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre la reclasificación del valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América que el socio Abbott Equity

Investments L.L.C. mantiene como crédito, a la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones".

La Junta resuelve, de manera unánime, reclasificar el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América que mantiene el accionista Abbott Equity Investments L.L.C., registrado como crédito, a la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones".

Se autoriza al contador de la Compañía para que registre inmediatamente en la contabilidad de la Empresa la reclasificación que acaba de ser aprobada.

2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía por el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4'290.574,00) y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía.

La Junta, de manera unánime, resuelve:

- 2.1. Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4'290.574,00), para llegar a la suma total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'614.894,00), mediante la emisión de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
- 2.2. Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4'290.574,00) mediante compensación de créditos, provenientes de la cuenta "Aportes Futuras Capitalizaciones".
- 2.3. El accionista ABBOTT LABORATORIES, renuncia expresa e irrevocablemente al 100 % del derecho preferente que le asiste en este aumento de capital, renuncia que realiza a favor del accionista ABBOTT EQUITY INVESTMENTS, quien por su parte lo acepta y hace uso de dicho derecho y, además, hace uso de la totalidad de su propio derecho preferente, conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital que aparece en el siguiente numeral:



2.4. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.					
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USDS	PARTICIPACION SOCIAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	PARTICIPACIONES DESPUES DEL AUMENTO
ABBOTT EQUITY INVESTMENTS	1'324.319,96	99,999996%	4'290.574,00	5'614.893,96	140'372.349
ABBOTT LABORATORIES	0,04	0.000004%	0,00	0,04	1
TOTAL	1'324.320,00	100%	4'290.574,00	5'614.894,00	140'372.350

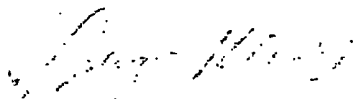
2.5. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5'614.894,00), dividido en ciento cuarenta millones trescientas setenta y dos mil trescientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una."

2.6. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones.

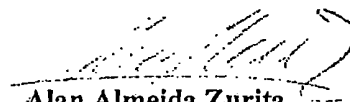
2.7. Se deja constancia de la autorización que se otorga a los señores Fredy Zambrano Rojas y Ricardo Jacinto Lama Ollague, para que de forma individual o conjunta, y con base en el poder que el Gerente General les concederá para el efecto, suscriban la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, así como cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

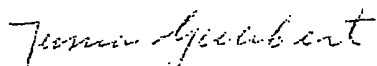
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, la representante de las
socias y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



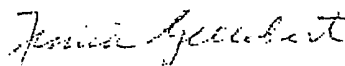
Dr. Diego Klier Yáñez
Presidente Ad-Hoc



Alan Almeida Zurita
Secretario Ad Hoc

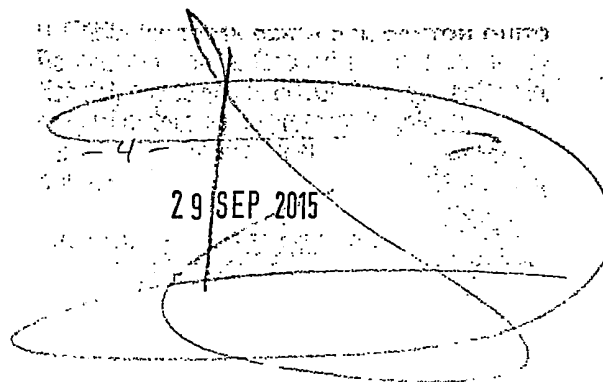


Jessica Gellibert Sánchez
En representación de
Abbott Equity Investments LLC.
SOCIA



Jessica Gellibert Sánchez
En representación de
Abbott Laboratories
SOCIA

EL SEÑOR SECRETARIO AD HOC DEL DISTRITO CENTRAL
DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ
CERTIFICA QUE
- 4 -
29 SEP 2015



10

0000 10



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CÍA, LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.					
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USDS	PARTICIPACION SOCIAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	PARTICIPACIONES DESPUES DEL AUMENTO
ABBOTT EQUITY INVESTMENTS	1'324.319,96	99,999996%	4'290.574,00	5'614.893,96	140'372.349
ABBOTT LABORATORIES	0,04	0.000004%	0,00	0,04	1
TOTAL	1'324.320,00	100%	4'290.574,00	5'614.894,00	140'372.350

Quito, a 19 de agosto de 2015



Sr. Fredy Zambrano Rojas
APODERADO ESPECIAL
ABBOTT LABORATORIOS
DEL ECUADOR CÍA. LTDA.

SE OTOR...

...gó ante mí y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO; REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.-** Firmada y sellada en Quito, a veintinueve de septiembre del dos mil quince.-

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Dirección N
Registro Mercan

0000 11



TRÁMITE NÚMERO: 69958



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	48386
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5285
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AM721604	ZAMBRANO ROJAS FREDY	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /29/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 951 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DEL VILLAR

